RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA Y MODIFICA EL CONTRATO 2113/2017 (Nº SIGLO 937/2017), "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS TECNOLÓGICOS LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD"

El 22 de enero de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la UTE IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN S.L. – PULSIA TECHNOLOGY, S.L., formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2113/2017 (Nº SIGLO 937/2017) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS TECNOLÓGICOS LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de dos años desde la fecha de inicio del contrato, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, con un importe total de 21.523.988,20 € IVA incluido, de los cuales 20.458.801,00 € correspondían a servicios de soporte basal y 1.065.187,20 € a servicios de soporte de valor añadido. El 11 de febrero de 2019 se firmó la adenda en la que se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día 16 de marzo de 2019.

Con fecha 16 de marzo de 2021 se formalizó la cláusula por la que prorrogó el citado contrato, con una duración de ocho meses y un importe de 7.274.132,80 € (21% de IVA incluido).

Con fecha 16 de marzo de 2021 se formalizó la cláusula por la que modificó el citado contrato, con una duración de tres meses y un importe de 294.501,90 € (21% de IVA incluido).

Con fecha 22 de junio de 2021 se formalizó la cláusula por la que se modificó de nuevo el citado contrato, con una duración de cinco meses y un importe de 303.468,00 € (21% de IVA incluido).

Con fecha 3 de agosto de 2021 se dicta resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda autorizar el cambio de denominación social de la unión temporal de empresas "IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L. - PULSIA TECHNOLOGY, S.L.", abreviadamente "UTE DXCPULSIA" por el de "DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L. – PULSIA TECHOLOGY, S.L.", abreviadamente "UTE DXC-PULSIA" para el presente contrato administrativo.

El objeto de esta contratación lo constituyen los servicios de soporte para la gestión de los ámbitos tecnológicos locales del Servicio Andaluz de Salud, cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica de los servicios de tecnologías de la información empleados por los ciudadanos y los profesionales de las distintas sedes del SAS, tanto asistenciales como administrativas.

En cuanto a los servicios de soporte contratados, éstos son distintos en función de su naturaleza en cuanto a la forma de solicitarlos:

- Actividad de soporte basal. Para aquellas tareas de naturaleza más estable que conforman la base de los servicios contratados, estableciendo una capacidad de recursos estimada para darle respuesta. Los esfuerzos correspondientes a los trabajos solicitados se calculan como múltiplos del "Equivalente a Tiempo Completo" (ETC) del perfil más básico (ETCb), en función de la naturaleza de los trabajos, los perfiles definidos y los recursos técnicos involucrados de cada perfil. Se define el ETC como el número de horas de trabajo anuales de un recurso técnico a tiempo completo, que para esta contratación está fijado en 1.760, a razón de 40 horas semanales.

- Actividad de soporte de valor añadido. Es la actividad que el SAS solicita bajo demanda y que está destinada a dar soporte a determinadas solicitudes de servicios de mejora y soporte, gestionado en base a unidades de servicio; la unidad de referencia para el computo de estos trabajos se denomina "hora básica de servicio" (HBS).

Según Memoria Justificativa, suscrita por el jefe del Servicio de Informática del Servicio Andaluz de Salud, y estando próxima la fecha de finalización del contrato, se requiere seguir manteniendo los recursos contemplados en el contrato 2113/2017 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS TECNOLÓGICOS LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", tanto los estipulados inicialmente como aquellos posteriormente incrementados en la línea de soporte basal, pues acontecen las mismas circunstancias que originaron las modificaciones anteriores. Concretamente, procedería prorrogar y modificar el mismo por dieciséis meses y por un importe de 15.519.363,20 €, IVA incluido, de los cuales 14.548.265,60 € corresponden a la prórroga y 971.097,60 € corresponden a la ampliación de 18 ETCb mensuales de la actividad de soporte basal, con los siguientes desgloses presupuestarios:

Desglose de la prórroga

CONCEPTO	2021	2022	2023	TOTAL
Soporte basal	864.883,80 €	10.378.605,60 €	2.594.651,40 €	13.838.140,80 €
Soporte de valor añadido	44.382,80 €	532.593,60 €	133.148,40 €	710.124,80 €
TOTAL (IVA 21% incluido)	**909.266,60 €**	**10.911.199,20 €**	**2.727.799,80 €**	**14.548.265,60 €**

Desglose de la modificación

CONCEPTO	2021	2022	2023	TOTAL
Soporte basal	60.693,60 €	728.323,20 €	182.080,80 €	971.097,60 €
TOTAL 21% IVA incluido	**60.693,60 €**	**728.323,20 €**	**182.080,80 €**	**971.097,60 €**

Total desglose

CONCEPTO	2021	2022	2023	TOTAL
Soporte basal	925.577,40 €	11.106.928,80 €	2.776.732,20 €	14.809.238,40 €
Soporte de valor añadido	44.382,80 €	532.593,60 €	133.148,40 €	710.124,80 €
TOTAL (IVA 21% incluido)	**969.960,20 €**	**11.639.522,40 €**	**2.909.880,60 €**	**15.519.363,20 €**

Esta cuantía implica un incremento del 4,5117% respecto del importe inicial de adjudicación, que sumado a las ampliaciones anteriores, hacen un total del 7,2899%, lo cual es conforme con el apartado 17 del cuadro resumen en el que se recoge que el contrato podrá ser modificado al alza, hasta un máximo del 20% respecto de los importes de adjudicación, en base a un aumento respecto de las estimaciones iniciales del uso de nuevos dispositivos electrónicos para mejorar la asistencia al ciudadano y un aumento del parque de equipos de puesto de usuario como consecuencia de la apertura de nuevos centros, y a un aumento respecto de las previsiones contempladas en los pliegos de contratación de la tasa de incidencias y/o averías en el parque de equipos de puesto de usuario, como consecuencia del incremento del parque a soportar motivado por el suministro de equipamiento adquirido por vía de emergencia.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su correspondiente desarrollo reglamentario, se concede trámite de audiencia al contratista, el cual manifiesta su conformidad con fecha 5 de agosto de 2021.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud

Código:	6hWMS772PFIRMA9/f3dOWVaPRip3yD	Fecha	11/11/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar y modificar el contrato 2113/2017 (Nº SIGLO 937/2017) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS TECNOLÓGICOS LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un periodo de dieciséis meses y por un importe de 15.519.363,20 €, IVA incluido, de los cuales 14.548.265,60 € corresponden a la prórroga y 971.097,60 € corresponden a la ampliación, lo que supone un incremento del 4,5117% respecto del importe inicial de adjudicación, que sumado a las ampliaciones anteriores, hacen un total del 7,2899%, de acuerdo con las condiciones económicas de adjudicación y el perfilado técnico especificado en los pliegos de contratación, con el siguiente desglose presupuestario:

Desglose de la prórroga

CONCEPTO	2021	2022	2023	TOTAL
Soporte basal	864.883,80 €	10.378.605,60 €	2.594.651,40 €	13.838.140,80 €
Soporte de valor añadido	44.382,80 €	532.593,60 €	133.148,40 €	710.124,80 €
TOTAL (IVA 21% incluido)	**909.266,60 €**	**10.911.199,20 €**	**2.727.799,80 €**	**14.548.265,60 €**

Desglose de la modificación

CONCEPTO	2021	2022	2023	TOTAL
Soporte basal	60.693,60 €	728.323,20 €	182.080,80 €	971.097,60 €
TOTAL 21% IVA incluido	**60.693,60 €**	**728.323,20 €**	**182.080,80 €**	**971.097,60 €**

Total desglose

CONCEPTO	2021	2022	2023	TOTAL
Soporte basal	925.577,40 €	11.106.928,80 €	2.776.732,20 €	14.809.238,40 €
Soporte de valor añadido	44.382,80 €	532.593,60 €	133.148,40 €	710.124,80 €
TOTAL (IVA 21% incluido)	**969.960,20 €**	**11.639.522,40 €**	**2.909.880,60 €**	**15.519.363,20 €**

SEGUNDO.- La empresa deberá aportar en concepto de reajuste de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la cantidad de 40.128,00 €.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en la forma prevista en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Con carácter previo, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD